



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007710-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cierre de la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica del área de salud Valladolid Oeste, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0907710, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al cierre de la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica del Área de Salud de Valladolid Oeste.

El cierre de la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica del Área de Salud Valladolid Oeste vino motivado por el descenso progresivo de la necesidad de camas en la citada Unidad. En noviembre de 2017 había un solo paciente ingresado, que además pasaba



los fines de semana en su casa, por lo que el mantenimiento de la Unidad resultaba ineficiente.

Probablemente, la disminución de la demanda de camas fue consecuencia de la mejora de la atención a los pacientes, gracias al trabajo desarrollado desde hace tres años por el C.I.C. (Centro de Intervención Comunitaria), que ha recibido varios reconocimientos nacionales, y por la U.I.A.C. (Unidad de Intervención Asertiva Comunitaria), que se constituyó en 2017, disminuyendo a partir de entonces la necesidad de camas en la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica del Área de Salud Valladolid Oeste, hasta llegar a la situación descrita en el párrafo anterior.

Los objetivos de esta reorganización son mejorar la asistencia y calidad de la rehabilitación de las personas con enfermedad mental grave y prolongada, y alinear la organización y asistencia en salud mental del Área de Salud de Valladolid Oeste con los planes y recomendaciones de los organismos internacionales, nacionales y regionales, como el Plan de Acción sobre Salud Mental de la OMS 2013-2020, el Pacto Europeo de la Salud Mental, actualizado en 2011 por el Consejo de Europa, la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2009-2013, de referencia actualmente, ya que la próxima estrategia está en fase de elaboración, o la Estrategia de Atención al Paciente Crónico de Castilla y León. Estos instrumentos de planificación persiguen entre otros objetivos proporcionar en el ámbito comunitario servicios de asistencia social y de salud mental completos, integrados y con capacidad de respuesta, aplicar un modelo de atención comunitario y de inclusión social, e integrar los recursos y cuidados sanitarios con los cuidados de los servicios sociales, de modo que se garantice la continuidad de la atención.

La asistencia sanitaria que se prestaba en la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica del Área de Salud Valladolid Oeste la prestan en la actualidad los profesionales del C.I.C. y de la U.I.A.C., así como los Gestores de Caso. A ello se añade un despliegue de los recursos de salud mental en todos los centros de Atención Primaria del Área de Salud Valladolid Oeste, que trata de priorizar y atender los procesos de rehabilitación de modo cercano al paciente. Además, se cuenta para los casos que lo precisen con la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica en el Hospital Universitario del Río Hortega, y con los pisos de apoyo que han sido proporcionados por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Por su parte, los denominados pisos terapéuticos no son centros sanitarios susceptibles de autorización, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre y en el Decreto 49/2005, de 23 de junio. En ellos se presta atención en la modalidad de atención domiciliaria similar a la que se realiza por parte de los equipos de soporte domiciliario de cuidados paliativos y de hospitalización a domicilio.

Valladolid, 8 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.